

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Junio 08 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2152

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio, N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1° de Junio de 2016 y hasta el 31 de Agosto 2016.

Decreto Exento N° 2116 del 03.06.16, que nombra Alcalde Subrogante a Doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 06 de Junio 2016 y hasta el 08 de Junio 2016.

Liquidaciones Subsidio de Incapacidad Laboral - FONASA.

DECRETO

INGRESESE, a Fondos Ordinarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la suma de \$ 137.254.= (Ciento treinta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos), por concepto de reintegro por Licencia Médica de los Funcionarios del Departamento de Educación que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre Funcionario	Valor \$
01	Alvarado Guzmán Ximena Alejandra	10.526.=
02	Coronado Cárdenas Karla Lucila	36.339.=
03	Espinoza Cárcamo Hysolde Gisela	7.936.=
04	Hernández Rodríguez Héctor Hugo	35.694.=
05	Rosas Muñoz Héctor Ricardo	26.903.=
06	Venegas Domenes Bernarda Noelia	19.856.=
	TOTAL	\$ 137.254.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

V°B° MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE



MMS/MTP/RJB/YFF/Avv.
DISTRIBUCION
- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.

V°B° MYRIAM MORALES SANDOVAL
ALCALDE(S)
COMUNA SAN PABLO

